



Votaciones sin elección: en las elecciones municipales de Cuba el Partido Comunista es la única opción

El futuro de Cuba hacia un cambio de paradigma depende de la conciencia de su pueblo sobre su propia autodeterminación, basada en la posibilidad de elegir libremente a sus representantes. El abstencionismo creciente insinúa que la farsa electoral montada por el gobierno se descascara.



Elizabeth Anne Headley

Licenciada en criminología y derecho por la Open University de Reino Unido. Candidata a magíster en Derechos Humanos por la Queen's University Belfast.

Para aquellos que viven en una sociedad democrática libre, las elecciones son libres y justas y ocurren a intervalos regulares predeterminados. Hay elecciones que determinan la composición de los órganos municipales, elecciones nacionales y a veces elecciones presidenciales según el tipo de Estado. Estas elecciones permiten la participación de todos los ciudadanos que hayan alcanzado la edad de votar. Por lo general, hay varias semanas de preparación para que los candidatos presenten sus credenciales y busquen apoyo antes del día de las elecciones. Normalmente la lista de candidatos aparece en la papeleta, a veces agrupados por partido político u otra afiliación. Luego, el electorado hace su elección y marca la casilla correspondiente. La papeleta se sella en la urna y se retira para ser contada al final del día. Es una votación secreta y no debe haber forma de saber el resultado antes de que se complete el conteo.

Para aquellos que viven en una democracia que funciona correctamente, presentarse a las elecciones es un derecho, no un privilegio, y se garantiza el respeto al pluralismo de opinión en la sociedad. La elegibilidad para presentarse como candidato no debe ser decidida arbitra-

riamente por quienes están en el poder, ni mucho menos es aceptable que las autoridades traten de impedir que se presenten a las diferentes perspectivas, opciones y oportunidades. La capacidad de presentarse a las elecciones está estrechamente vinculada a otros derechos democráticos como los de la libertad de expresión, la libertad de reunión, la libertad de prensa y el derecho a la libre determinación.

Para aquellos que viven en democracias que funcionan correctamente, el ciclo electoral se presenta una y otra vez con algunos ciudadanos activamente involucrados en la selección y verificación de posibles candidatos. Los principales partidos políticos presentarán candidatos en todas las áreas geográficas y los partidos más pequeños presentarán a sus candidatos seleccionados en áreas en las que sientan que tienen más posibilidades de asegurar un escaño. Los ciudadanos con menos interés político se quejarán del costo del proceso electoral y de la cantidad de tiempo de televisión que consume. Cualquiera que sea la actitud hacia los comicios, lo más importante es que haya una amplia oferta de candidatos y el resultado final no sea una conclusión inevitable.

Elecciones y derechos humanos

Poder seleccionar y votar por un partido político o candidato es un derecho y, por lo tanto, está consagrado en muchos acuerdos y trata-

dos legalmente vinculantes. Para organizar y participar en una elección también se requiere la presencia de otros derechos, en particular el derecho a la libertad de reunión y la libertad de expresión, todos combinados facilitan el derecho a la autodeterminación. Los derechos a participar en el gobierno y en las elecciones libres, así como el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación están consagrados en los artículos 20 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)¹. Estas libertades son esenciales para que sea posible un proceso electoral libre y justo². Aunque la DUDH no es legalmente vinculante, como su nombre indica, es universal y, por lo tanto, se aplica a todos los países del mundo y la protección de los derechos y libertades establecidos en la Declaración se han incorporado en muchas constituciones nacionales y marcos legales nacionales³. La DUDH es vista como la procreadora del derecho internacional de los derechos humanos⁴.

Otros tratados e instrumentos internacionales defienden los derechos antes mencionados. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) es un tratado multilateral que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en diciembre de 1966 y entró en vigor en marzo de 1976⁵. El artículo 25 del Pacto consagra el derecho a la participación política. Los artículos 21 y 22 otorgan los derechos de reunión pacífica y asociación respectivamente. A partir de 2018, más de 170 países han firmado y ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, promoviendo y defendiendo los derechos necesarios para facilitar elecciones libres y justas.

El artículo 25 reconoce y protege los derechos de todo ciudadano a votar y ser elegido. Independientemente de la forma de gobierno que esté en el poder, el Pacto obliga a los Estados a adoptar leyes y todas las demás medidas para garantizar que los ciudadanos puedan disfrutar de sus derechos⁶. Los derechos del artículo 25 están relacionados, pero son distintos del derecho a la libre determinación, contemplado en el Artículo 1, que otorga a los ciudadanos el derecho a determinar libremente su gobierno político⁷. Los gobiernos deben asegurarse de que quienes tengan algún impedimento para comprender sus derechos y cómo ejercerlos reciban ayuda para que puedan ejercer todos sus derechos.

La Carta de las Naciones Unidas se firmó en San Francisco en junio de 1945 después de las desgarradoras experiencias de la Segunda Guerra Mundial⁸. Buscaba reafirmar la fe en la igualdad de derechos humanos para todos y salvar a las generaciones venideras de los peligros del conflicto. Sentó las bases de las Naciones Unidas. Es significativo que en el primer capítulo, titulado Propósitos y Principios, el primer artículo habla de defender el principio de libre determinación. El Artículo 2 (7) busca que incluso los Estados no miembros de las Naciones Unidas actúen de acuerdo con sus principios. Para lograr la autodeterminación, un pueblo debe poder elegir a sus representantes políticos que verdaderamente tratarán de representar y satisfacer sus necesidades. Estos representantes deben reflejar una amplia variedad de ideales políticos de una pluralidad de partidos para reflejar las preferencias políticas de los ciudadanos. Si se imponen representantes a un pueblo se pierde este derecho.

¹ www.un.org

² *ibidem*

³ www.amnistia.org

⁴ www.bhr.org.uk

⁵ www.un.org

⁶ www.ohchr.org/en/instruments/mechanisms

⁷ *ibidem*

⁸ www.icj-cij.org/en/carta-de-las-naciones-unidas

“Una corriente de oposición está presente y creciendo en Cuba. Una disminución en las cifras de participación del 99 % en la década de 1970 al 74 % en 2022 refleja la creciente exasperación y desafío del pueblo cubano.”

La protección de los derechos humanos en las Américas se rige por la Organización de los Estados Americanos (OEA), una organización internacional que comprende los estados del hemisferio occidental⁹. La OEA ha adoptado varios tratados e instrumentos jurídicos de derechos humanos, entre los que destacan la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Declaración Americana) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)¹⁰. La Carta de la Democracia de la OEA es vinculante para todos los estados activos de la OEA y explica en detalle lo que implica la democracia. No es un documento extenso, pero debe prestarse especial atención a los artículos 3-6, que garantizan el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Una garantía de elecciones libres y justas con voto secreto, un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas. Defiende la libertad de expresión y de prensa como necesarias para el mantenimiento de la democracia. El artículo 5 establece que los partidos políticos y las organizaciones deben fortalecerse para mantener la democracia. El artículo 6 promueve la participación ciudadana en la autodeterminación y destaca su relevancia para un estado democrático. Estos artículos muestran una clara intención de fortalecer y defender las normas democráticas internacionales.

Los artículos 23 a 25 tratan del proceso electoral, y el artículo 23 establece que ‘Los Estados miembros son responsables de organizar, conducir y asegurar procesos electorales libres y justos’¹¹. Los artículos 24 y 25 se refieren al escrutinio electoral. Por su parte, el artículo 24 dispone que las misiones de observación electoral se lleven a cabo de acuerdo con los estándares internacionales de manera imparcial, independiente y eficaz. El 25 contempla la posibilidad de remisión al Consejo Permanente si no se cumplen las condiciones para elecciones libres y justas¹². La OEA está claramente dedicada a promover estándares democráticos en el proceso electoral y los ha apuntalado en esta Carta jurídicamente vinculante.

Cuba, aunque miembro fundador de la OEA, fue suspendida de la organización en 1962. En 2009, otros estados miembros hicieron varios intentos de acercamiento, pero Cuba no ha regresado al redil. Hacerlo la habría obligado a ajustarse a ciertas normas que, evidentemente, no tiene intención de cumplir.

Las realidades del proceso electoral en Cuba

En una democracia debe existir una oferta de partidos desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda (esto es lo que pasaba en Cuba en la década del 30’ y 40’). Esto permitiría al electorado elegir una posición política y una amplia variedad de candidatos. Mantendría la esencia del pluralismo en la política de un país y también facilitaría el espíritu de participación ciudadana en la autodeterminación.

En la Constitución cubana (2019) se define al Partido Comunista de Cuba (PCC) como la “fuerza motriz superior de la sociedad y el estado”. El PCC ha celebrado elecciones desde entonces sin que se permita la participación de la oposición y se ha ufanado sistemáticamente de una

⁹ Thomas M Antkowiak en Derecho internacional de los derechos humanos: Moeckli D. Shah S. Sivakumarin S. (eds) OUP (2014). 425.

¹⁰ *ibidem*

¹¹ *ibidem*

¹² *ibidem*

alta participación electoral como prueba de la participación ciudadana y legitimación del modelo. Sin embargo, esto ha ido cambiando en los últimos años, al punto que en el referendo del Código de las Familias celebrado el pasado 25 de septiembre la abstención alcanzó el 26%, y el rechazo a la propuesta oficial fue del 33%. Si se suma la abstención más el rechazo, tenemos el 50% del total de electores habilitados.

Hay algunos partidos políticos no oficiales en Cuba, como el Partido Libertario de Cuba, el Partido Demócrata Cristiano de Cuba y el Partido de Solidaridad Liberal Cubana, por nombrar algunos. Ningún partido, ni siquiera el PCC (al menos según la ley), puede hacer campaña en época electoral y la constitución de 2019 declara ilegal recibir ayuda financiera de fuera del país para una organización política. Es comprensible que el PCC no haga campaña porque no tiene oposición por lo que no hay necesidad de explicar sus políticas.

Cuba tiene un sistema asambleario y el proceso electoral opera en tres niveles: municipal, provincial (desde 2019 gobernadores y vice-gobernadores) y nacional, con “elecciones” en las tres instancias. De acuerdo a la ley, no hay campañas, mítines o anuncios de televisión (en la realidad sí los hay, todos para favorecer al oficialismo). En cambio, cada candidato tiene una biografía de una sola página disponible en lugares públicos y frente a los colegios electorales. Las autoridades cubanas dicen que esto crea un campo de juego nivelado porque los candidatos no dependen de quién tiene las mayores contribuciones financieras para ganar¹³.

Las elecciones municipales operan a nivel de base y es la instancia en la que, en teoría, los ciudadanos tienen más capacidad para hacer oír su voz. Estas elecciones tienen una instancia previa de selección de candidatos: en reuniones de vecinos se eligen, a mano alzada, los candidatos para presentarse como delegados para las asambleas municipales.

Posteriormente, para las elecciones a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), las autoridades municipales postulan de entre sus miembros a candidatos, que tienen que contar con la aprobación de las comisiones de candidaturas, un filtro clave para la entrada al sistema político de la Isla, porque es finalmente el que decide quién puede llegar a cargos de poder.

Estas comisiones están integradas por organizaciones sociales que están subordinadas al PCC, a decir: Central de Trabajadores de Cuba, Comité de Defensa de la Revolución, Federación de Mujeres Cubanas, Unión de Artistas y Escritores, las Federaciones de Estudiantes y la Asociación Nacional de Pequeños Agricultores¹⁴. Estos grupos emanan del PCC, por lo que el sistema cierra así su círculo: Controla el proceso, lo administra, designa los candidatos y los declara ganadores.

Aunque existe en apariencia de un proceso electoral abierto, libre y justo a nivel municipal, es solo una fachada, ya que, al celebrarse las nominaciones a mano alzada, las organizaciones de masas y la seguridad del Estado impiden la postulación de personas independientes u opositoras.

¹³ <https://america.cgtn.com/2018/03/09/Explicando-cómo-funciona-el-sistema-electoral-de-Cuba>
¹⁴ ibidem

“El gobierno ha sido advertido de que el electorado ya no aceptará la farsa que es el sistema electoral cubano. Depende de todos aquellos que pueden influir en el cambio hacerlo en el futuro y mostrar solidaridad con el pueblo cubano en su lucha por la autodeterminación.”

Antecedentes

En las elecciones de 2015 dos disidentes abiertamente declarados ganaron en sus respectivas asambleas de nominación. Esto fue una muestra de valentía por parte de los dos candidatos y quienes los apoyaron. Sin embargo, las biografías preparadas por las comisiones de candidaturas los calificaban de contrarrevolucionarios¹⁵. La Comisión Electoral Municipal no pudo explicar qué significaba el término¹⁶. No hace falta decir que no ganaron un asiento en la asamblea municipal. Parece que sus lazos con el PCC no eran lo suficientemente fuertes.

En las elecciones a la ANPP los ciudadanos no tienen opción en la selección de candidatos. Como se mencionó anteriormente, “cada candidato es nominado por una de las seis organizaciones diferentes influenciadas por el Partido Comunista”¹⁷. En la elección para la ANPP de 2018 se presentaron 605 candidatos para 605 cargos, por lo que no había nada para elegir.

En 2019 los cubanos votaron por una reforma de la Constitución. La participación fue del 84,4% y el 86,85% votó a favor de la nueva Constitución¹⁸. Sin embargo, en una demostración sin precedentes de disidencia en las urnas en la isla gobernada por los comunistas, más de 700.000 personas votaron “no” al nuevo documento fundacional¹⁹. Y aunque los medios estatales no dieron cobertura a las voces críticas, el hashtag #YoVotoNo fue tendencia en Facebook²⁰.

El Estado había hecho una ardua campaña antes de la votación, declarando que emitir un voto por el “sí” era un acto de patriotismo y un voto por la Revolución. La televisión, la radio, carteles, vallas publicitarias y enormes pancartas desplegadas en los edificios públicos instaron a la población a salir a votar. Incluso en los tableros eléctricos de los autobuses que circulan por las principales vías de La Habana se leía “Yo Voto Sí”²¹.

Si bien el cabildeo o la promoción de un partido alternativo no están permitidos en las elecciones, el gobierno cubano hizo exactamente eso en la votación reciente sobre el nuevo Código de Familia que se aprobó en septiembre de 2022. Hubo un uso significativo de los medios por parte del gobierno para promover las normas del Código de Familia tanto en la televisión como en la prensa. De acuerdo al artículo 85 de la Ley Electoral, el sistema electoral cubano “por su naturaleza y esencia (...) excluye todo tipo de propaganda electoral individual y cualquier otra acción encaminada a inclinar la decisión de los electores a favor o en contra de algún candidato”. Sin embargo, las acciones impulsadas por el gobierno, desde el presidente hasta los ministros, la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo Electoral Nacional y las organizaciones de masas, violaron esta disposición. Miguel Díaz Canel se refirió al Código de las Familias como el “código de los afectos”, “código de paz” o “código de amor”, e incluso en distintas alocuciones y en su cuenta de Twitter invitó a votar por el apruebo con el hashtag #VotemosSí. También su esposa, Lis Cuesta, usó sus redes para hacer propaganda a favor del apruebo²².

El 21 de septiembre la televisión transmitió un programa en el que el presidente Miguel Díaz Canel defendió el proyecto del Código de las Familias y llamó a la ciudadanía a aprobarlo en el referendo.²³

¹⁵ <https://www.theguardian.com/world/datablog/2015/apr/24/the-most-one-side-elections-in-recent-history>

¹⁶ Elecciones en Cuba: La dictadura sigue viva - Cubalog.eu

¹⁷ <https://frcuba.org>

¹⁸ Cuba aprueba abrumadoramente nueva constitución que afirma el socialismo ‘irrevocable’ | Cuba | El guardián

¹⁹ ibidem

²⁰ ibidem

²¹ ibidem

²² 1ER.Reporte Preelectoral Del Referendo Del Código De Las Familias De Cuba www.DemoAmlat.com, p. 20

²³ Reporte Postelectoral Referendo Código de las familias De Cuba www.DemoAmlat.com, p. 6

Además se promovieron otras actividades en apoyo a la aprobación. A través de los medios oficiales se informó sobre la caravana “#YoDigo-Sí” organizada por la Unión de Jóvenes Comunistas el sábado 17 de septiembre. También se celebró un concierto “en apoyo al Código de las Familias” el viernes 23 de septiembre, a dos días de la elección²⁴. A pesar de la prohibición de hacer campaña preelectoral, el gobierno cubano y el presidente hicieron pleno uso de los medios de comunicación para transmitir su mensaje. Se llevaron a cabo reuniones y hubo una consulta pública que impulsó una postura a favor del Código. Hubo una participación electoral del 74% con el voto Sí asegurando el 66% de los votos y el voto No el 33%.

Se trató del resultado más disputado de la historia de la revolución: la mayor abstención y el mayor rechazo jamás registrados²⁵. Como se vio anteriormente, la abstención comenzó a crecer en las últimas elecciones, pero nunca antes alcanzó el nivel actual. Las críticas vertidas contra el gobierno cubano en la calle y en las urnas dejan entrever la pluralidad de la sociedad en la isla, influida más por sus circunstancias que por el discurso oficial.²⁶

La transparencia en el proceso electoral es fundamental para mantener la confianza de los votantes en el sistema y es habitual contar con un órgano de seguimiento electoral para certificar resultados y procedimientos. En un artículo reciente de DemoAmLat se explica que no existe una disposición oficial para que la sociedad civil supervise el proceso electoral en ningún nivel.²⁷

Sin embargo, aunque no se ha hecho observación electoral propiamente dicha, es decir, con garantías legales para las personas que quieran observar y tener acceso a las fases pre electoral, electoral y postelectoral, si se han organizado grupos de ciudadanos para recopilar información sobre el desarrollo de los procesos electorales, e incluso han publicado informes al respecto. En el proceso electoral de 2017-2018 se conformaron distintas organizaciones, entre ellas Ciudadanos Observadores de Procesos Electorales (COPE), o la Red de Facilitadores Electorales (REDFE), cuyos informes se pueden encontrar en el libro “Así se vota en Cuba”. En aquella ocasión, COPE denunciaba que las acciones para evitar la postulación de candidatos opositores “van desde la expulsión del centro de trabajo hasta acusarlos por delitos comunes y mantenerlos bajo proceso de investigación (...) Ello los sitúa en un limbo jurídico y los invalida para presentarse a los comicios”. Entre las principales incidencias contra los candidatos opositores documentadas durante el proceso de las asambleas de nominación y las elecciones de delegados municipales, destacan:

- Violencia política expresada en causas penales, amenazas, regulaciones de salidas del país.
- Decomiso de la propia Ley Electoral.
- Impedimento por diferentes vías de la participación de los candidatos independientes el día previsto para la realización de las asambleas, incluso de que podrían salir de sus casas.
- Anticipación repentina de las Asambleas de Nominación, al conocer la ausencia temporal de algunos de los aspirantes independientes.
- Acoso e intimidación dentro de los centros de trabajo o estudios, lo cual fue extendido a sus familiares.

En cuanto a las restricciones que sufren los ciudadanos para monitorear el proceso electoral, el informe de COPE de 2017 señala distintas restricciones. Desde el impedimento de ingresar a los recintos de votación, hasta la detención de los observados por parte de la policía e interrogatorios de la Seguridad del Estado.²⁸

De lo anterior queda claro que los cubanos están luchando contra un gobierno represor, que, si bien a primera vista parece ofrecer un proceso electoral libre, en realidad dirige un proceso cerrado. Hay poca o ninguna elección de candidatos, excepto en los niveles más bajos del gobierno local, lo que garantiza que no se produzca un cambio significativo en el régimen político. La intimidación de los posibles candidatos de la oposición es un lugar común, con repercusiones en las oportunidades laborales o de estudio, si no el arresto y el interrogatorio. No se permite la libertad de opinión y reunión para organizar una oposición creíble. La información recopilada por Transparencia Electoral y DemoAmlat refleja la realidad del simulacro electoral en Cuba. Los valientes disidentes que intentan postularse a pesar de los obstáculos arriesgan su sustento y su seguridad personal. Sin embargo, una corriente de oposición está presente y creciendo en Cuba. Una disminución en las cifras de participación del 99 % en la década de 1970 al 74 % en 2022 refleja la creciente exasperación y desafío del pueblo cubano. El gobierno ha sido advertido de que el electorado ya no aceptará la farsa que es el sistema electoral cubano. Depende de todos aquellos que pueden influir en el cambio hacerlo en el futuro y mostrar solidaridad con el pueblo cubano en su lucha por la autodeterminación.

28 N 26 p.18



24 ibidem

25 [El nuevo Código de las Familias en Cuba ya es Ley \(periodicocubano.com\)](http://El nuevo Código de las Familias en Cuba ya es Ley (periodicocubano.com))

26 Resultados electorales dan una mirada a la Cuba real - Havana Times en Español

27 norte. 26 p. 18